

## Aviso de Privacidad Simplificado

I.- La denominación del responsable. Hogar Juan Cruz Ruíz de Cabañas y Crespo, indistintamente conocido con el nombre de Hogar Cabañas, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo con personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular. Los datos personales podrán ser tratados para los siguientes fines: a) Este Sujeto Obligado recaba de acuerdo al trámite a realizar, datos personales y sensibles que pueden ser utilizados para los procesos de preinscripción, inscripción, reinscripción, regularización, promoción, participación en convocatorias, resultados, certificación, en procesos de licitación directa o indirecta por particulares, además de los relativos a la contratación de personal para laborar en el Organismo Descentralizado denominado Hogar Cabañas, trámites y asuntos administrativos, la realización de eventos, así como para el resguardo y control de información de las quejas y seguimiento de las mismas, mediación, para así poder otorgar un servicio de calidad y oportunidad para atender los requerimientos generados y los que por su naturaleza se deriven de todos los anteriores; así como, de lo relacionado con el seguimiento a la situación jurídica, familiar, psicológica, médica y educativa de los residentes del Hogar Cabañas, impulsando acciones oportunas que contribuyan a su desarrollo personal, reincorporación familiar o posible adopción, comprometiéndonos en todo momento a garantizar la seguridad de los datos transferidos. Así mismo para actividades relacionadas con el control de acceso a la institución, resguardo de los intereses de los residentes y de los recursos materiales y humanos dentro de las instalaciones del Responsable. Además, el Hogar Cabañas tratará datos personales para otras finalidades como la remisión de memorándum, citatorios, notificaciones y oficios con diversa información acorde a las atribuciones de las áreas internas previstas en el Reglamento Orgánico del Hogar Cabañas De acuerdo al artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que toman en cuenta las excepciones en cuanto al consentimiento.

III.- Referente a las transferencias de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales podrán ser las siguientes autoridades: 1. Secretarías del Poder Ejecutivo de la Federación; 2. Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado; 3. Ayuntamientos del Estado de Jalisco; 4. Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Jalisco; 5. Organismos Públicos Desconcentrados del Estado de Jalisco; 6. Las comisiones intersecretariales del Estado de Jalisco; 7. Las comisiones interinstitucionales del Estado de Jalisco; 8. Los consejos consultivos del Estado de Jalisco; 9. Organismos Públicos Autónomos del Estado de Jalisco; 10. Fideicomisos Públicos del Estado de Jalisco; 11. Juzgados y Tribunales del Poder Judicial del Estado de Jalisco; 12. Juzgados y Tribunales del Poder Judicial de la Federación, además de la normatividad federal aplicable a la

materia. Los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de Hogar Cabañas, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad pública, prevención o persecución de delitos en esta entidad federativa y disposiciones de orden público, o en su caso para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el Capítulo II del Título Sexto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieren el consentimiento del titular. El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (Derechos ARCO) de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como acorde a lo que señala el Título Tercero Capítulos I, II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante solicitud presentada en:

a.- A través del Sistema Electrónico Infomex Jalisco, incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga <http://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/>

b.- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado

V.- El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

El aviso de privacidad integral está disponible para su libre acceso y consulta en nuestra página Web: <https://hogarcabanass.org.mx/> y/o en nuestro portal de transparencia desde la dirección electrónica: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/261>

Última actualización 31 de agosto de 2020 Dos mil veinte.